

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1542/2015

BITÁCORA: 12/DK-0088/10/15

Chilpancingo, Guerrero, 30 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**ANGEL BASURTO ORTIZ**

**CALLE CARR. NAL. ZIHUAT. CD. ALTAMIRANO KM50 VALLECITOS DE ZARAGOZA**

**40890 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO Y PATIO DE CONCENTRACION VISTA HERMOSA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.180/2010 de fecha 11 de Octubre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T12038BAO001** ubicado en CARR. NAL. ZIHUATANEJO-CD, ALTAMIRANO KM. 50, VISTA HERMOSA C.P. 40882 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	1	12	13729104	13729115

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- [guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx](mailto:guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx)

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- [miguel.luna@semarnat.gob.mx](mailto:miguel.luna@semarnat.gob.mx)

Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. [mrui@profepa.gob.mx](mailto:mrui@profepa.gob.mx)

Expediente.

MVP\*ASG\*NCG\*MLL\*OBG

